



DF: 193  
30 /07/2013  
APC/erg

**DECRETO ALCALDICIO Nº1.521**

**LITUECHE, 29 DE JULIO DEL 2013**

**CONSIDERANDO:**

- El memorándum interno de fecha 29 de julio del 2013 del Depto. Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir 2 aros para campeonato de Rayuela Comunal a realizarse los días Domingos desde los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2013.-
- Que, estos aros son necesarios para medir el tejo de los participantes.-
- Que, este implemento no se encuentra en el mercado ordinario, siendo necesario su fabricación especial.-
- Que, el proveedor Nolberto Julio Káiser Toledo R.U.N 1.953.912-0, es el fabricante más cercano a la Comuna de Litueche.-
- Que dicho proveedor no mantiene vigente su inscripción en el registro nacional de proveedores.-
- Que cada aro tiene un valor de \$17.000 con IVA incluido, por lo que la adquisición es inferior a 3 UTM.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra a) y b) del art. 53º del Reglamento, El Decreto Alcaldicio Nº 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

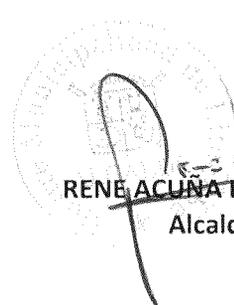
- 1.- Autorizase la compra Directa 2 aros Rayueleros para el Campeonato de Rayuela Comunal.
- 2.- Gírese cheque a nombre del siguiente proveedor.

Producto	Proveedor	Rut	Monto/Dólar
2 AROS RAYELEROS	Nolberto Julio Kaiser Toledo	10.953.912-0	Pesos \$34.000.- IVA INCLUIDO

- 3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
Secretario  
M. MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
★ Secretario Municipal

  
RENE ACUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde